

"2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN"

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIO No. DJ/0011/2007

C. GABRIELA GOMEZ TORRES
SICOMOROS No. 866
COL. TORREÓN JARDÍN
TORREÓN, COAHUILA . -

ASUNTO.- SOLICITUD DE CONDONACIÓN No. 107/06 . -
Se solicita la documentación que se indica.

En atención a su escrito de fecha 19 de octubre de 2006, recibido por esta autoridad el día 01 de noviembre del mismo año, mediante el cual solicita la condonación de las multas y recargos a cargo de la C. GABRIELA GOMEZ TORRES, contenidas en Oficios Nos. DOSFT-117/2001, DOSFT-010/2002, DOSFT-001/2001 y DOSFT-1090/2002, emitidas por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas, en cantidades de \$ 4,412.50, \$ 13,238.00, \$ 8,252.00 y \$ 9,023.00, me permito comunicarle lo siguiente:

A efecto de que esta Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas se encuentre en posibilidad de resolver lo que legalmente proceda, con fundamento en las Cláusulas Segunda fracciones I y ~~II~~ Tercera, Cuarta y Octava fracción II inciso b) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006, artículo 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 2º fracción VII, 15 fracción II y VI, 18 y 57 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de junio de 2006, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículo 26 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en fecha 07 de diciembre de 2005 en el Periódico Oficial del Estado y artículo 18 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, es necesario que presente ante esta autoridad, sita en el edificio de la Secretaría de Finanzas ubicado en las calles de General Victoriano Cepeda y Emilio Castelar S/N, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, dentro de los Cinco días siguientes a la fecha de notificación del presente oficio lo siguiente:

UNICO.- Constancia de sueldos y salarios del patrón.

“2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN”

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIO No. DJ/0011/2007

Se le apercibe de que si transcurrido el plazo concedido, no da cumplimiento a lo anteriormente señalado, su promoción se tendrá por no presentada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
Saltillo, Coah., a 08 de enero de 2007
EL DIRECTOR JURÍDICO


LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

c.c.p. Lic. David Francisco García Ordaz.- Director General de Fiscalización.- Edificio.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Alfonso Yáñez Arreola.- Director General de Recaudación.- Edificio.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Director de Ejecución Estatal.- Ciudad.- Para su conocimiento y efectos procedentes.
c.c.p. Ing. José Armando García Triana.- Recaudador de Rentas.- Torreón, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes.
c.c.p. Archivo. Folio No. 1517/06.
LMG/MSJH